



Proyectos educativos: estudio comparativo entre Venezuela y Colombia

Educational Projects: A Comparative Study Between Venezuela and Colombia

Mineira Finol de Franco
Ruth Vallejo

Resumen

El Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) y el Proyecto Educativo Institucional constituyen la categoría objeto de comparación entre Venezuela y Colombia; a tal fin, este estudio de tipo comparativo-documental se centró en determinar congruencias y discrepancias entre PEIC y PEI, utilizando el método comparativo estructurado en cuatro fases: descripción, interpretación, yuxtaposición y comparación, propuesto por Hilker y Bereday (1972). Entre los resultados se tienen: congruencias en cuanto surgen sobre las bases de diagnósticos externos efectuados por organismos internacionales UNESCO, CEPAL ante la ineffectividad y baja productividad de ambos países; a nivel interno responden a políticas educativas reformadoras de currículum y leyes. Discrepancias referidas al tiempo de implementación; en Venezuela a partir de 1996; Colombia en 1992; este último, consolidó las bases para la participación a través del gobierno escolar y de un sistema de evaluación institucional, muy incipiente en Venezuela.

Palabras clave: Estudio Comparativo, Proyecto Educativo, Proyecto Integral Comunitario, Proyecto Institucional.

Recibido: Abril 2005 • Aceptado: Agosto 2005

* Doctora en Ciencias de la Educación Profesora de la Universidad del Zulia. Facultad de Humanidades y Educación. Dpto. de Pedagogía. Investigadora Activa. Correo electrónico: mineiradefranco@hotmail.com

** Doctora en Ciencias de la Educación. Docente de la Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín. Investigadora Activa. Correo electrónico: sanmy_38@hotmail.com

Abstract

The Integral Educational Community Project (PEIC) and the Institutional Educational Project (PEI) constitute the categories to be compared between Venezuela and Colombia. For this purpose, this comparative documentary study was centered on determining consistencies and discrepancies among the PEIC and the PEI, using the comparative method structured in four phases: description, interpretation, juxtaposition and comparison, proposed by Hilker and Bereday (1972). Among the results we find inconsistencies as to the bases of external diagnosis undertaken by the international organisms UNESCO and CEPAL due to the ineffectiveness and low productivity observed in both countries; the internal level responded to political educational curriculum reforms and laws. Discrepancies referring to time were related to implementation; in Venezuela the process started in 1996; in Colombia in 1992. Colombia consolidated the bases for participation through school government and within a system of institutional evaluation, which was only incipient in Venezuela.

Key words: Comparative study, educational project, integrated Community, project, institutional project.

Introducción

Hoy por hoy, es notable la utilidad de la Educación Comparada; por cuanto a través de ella, según aseveración de Márquez (1972) se puede “adquirir conciencia de dónde estamos y hacia dónde vamos, conocer los motivos por los cuales estamos, dónde estamos y elegir con conocimiento de causa al objetivo hacia el cual pensamos que debemos dirigirnos” (p. 38).

Además, frente a cualquier propósito de reforma educativa, la contribución de la Educación Comparada, es primordial y no se puede prescindir de ella, cuando se pretenden modificar y/o adaptar planes y programas.

Por lo tanto, en virtud de los beneficios que proporciona la Educación Comparada en el estudio de los sistemas educativos, el trabajo tiene como propósito determinar congruencias y discrepancias entre el Proyecto Pedagógico Integral Comunitario (PEIC) de Venezuela y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el caso de Colombia, como categoría de análisis utilizando el método comparativo.

Cabe destacar, que el Proyecto Integral Comunitario y el Proyecto Educativo Institucional parten de la siguiente premisa: son las instituciones las responsables de desarrollar un quehacer, acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, esto, por supuesto, requiere de un pensar y repensar por parte de quienes gerencian y laboran en los centros educativos por cuanto la formulación y puesta en marcha del proyecto implica explícitas los cursos de acción a seguir para alcanzar los objetivos que se persiguen, elaborados de manera participativa y fruto del consenso surgido entre los miembros de la escuela.

De igual manera, con el trabajo por proyecto, se busca integrar la práctica del docente con la filosofía que orienta la institución, las necesidades e intereses y las expectativas de los estudiantes, la comunidad y la sociedad.

Estos proyectos (PEIC Y PEI) como reformas educativas constituyen, pues, la categoría seleccionada para el desarrollo del estudio comparativo propuesto dentro del marco de la utilidad que brinda la Educación Comparada como ciencia, haciendo posible determinar, semejanzas, diferencias entre sistemas educativos nacionales e internacionales.

1. Caracterización de las realidades educativas a comparar (Venezuela y Colombia)

Antes de abordar la caracterización de las realidades educativas a comparar (Venezuela y Colombia) a través de la categoría: Proyecto Educativo, se hace necesario efectuar algunas consideraciones generales sobre la situación prevaeciente en el contexto latinoamericano y que se presentan en Venezuela y Colombia como parte integrante de dicho contexto.

Los orígenes de las demandas de los cambios en los países latinoamericanos se remontan a las reformas introducidas durante la segunda mitad del siglo XX; en éstas reformas, se conceptualiza a la educación como un proceso de formación del ser humano, capaz de producir bienes y servicios, en este sentido surgen una serie de propuestas y exigencias de ejecución de políticas delineadas por los países “avanzados” hacia los llamados “países pobres” con el propósito de superar el subdesarrollo.

En tal sentido, para Noguera, citado por Ordóñez (1991), el discurso del desarrollo constituye una tecnología política transferida a los países no desarrollados. Esta tecnología ha funcionado, de manera general con dos finalidades:

- a) Creando el subdesarrollo: condición en la que aparece necesaria la cooperación técnica y financiera con los países industrializados para superar su condición de “malestar” y “anormalidad” y alcanzar la meta final: el desarrollo capitalista.
- b) Transfiriendo a grandes costos y por mediación de los organismos de cooperación, productos tecnológicos –como la planificación y modelos teóricos como la teoría general de sistemas–.

El análisis de la situación económica y social de los países subdesarrollados, planteados en los distintos foros internacionales, ponían en evidencia la necesidad de consolidar programas y proyectos de cooperación entre países para la iniciación de procesos de transformación hacia el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación.

Surgen entonces, a partir de las tres últimas décadas, la cooperación internacional de organismos como la UNESCO y la OEA –garantes de múltiples probabilidades de concertación, cooperación y financiamiento–. Este proceso llamado mundialización de la educación se relaciona con la expansión acelerada de los sis-

temas educativos, con la aparición de nuevas teorías educativas y con el auge de la ciencia y la tecnología, entre otros factores.

Los modelos de eficiencia que surgieron en el proceso de industrialización en los Estados Unidos, se transfirieron a la educación; por ello Díaz Barriga (1987) se arraigó en la pedagogía, una visión funcionalista y una concepción conductista del ser humano; bajo estas condiciones aparece y se difunde la tecnología educativa como una alternativa <científica> para la educación.

La transformación de la educación es una de las más importantes inversiones sociales, requiere, a su vez, cambiar la definición tradicional que se tenía de ella: en adelante se concibió como una empresa que debe cumplir con ciertos niveles de rendimiento financiero y debía verificar sus procesos, con el objeto de optimizar la aplicación de recursos económicos. Los nuevos énfasis y exigencias del mundo moderno imponen a la escuela una reorientación de sus objetivos, de sus procedimientos, asignándole una nueva identidad social; vinculándola al desarrollo en todas las actividades atinentes al orden de la producción y la calidad de vida.

Sin embargo, según las conclusiones surgidas del seno de la IV Reunión de POMED/AC en Quito, citado por Ordóñez (1997) los mismos grupos políticos que impulsaron las reformas mencionadas, denuncian actualmente su agotamiento, por cuanto no fueron capaces de conciliar el crecimiento cuantitativo del sistema con niveles satisfactorios de calidad y equidad.

Bajo esta perspectiva, Hevia (1992) plantea que el sistema educativo en Colombia es juzgado como ineficiente e ineficaz, y que, finalmente, no ha sido equilibrado en la distribución del servicio educativo a toda la población.

Sostiene el autor antes mencionado que la crisis se manifiesta en bajos niveles de aprendizaje significativo, énfasis en la enseñanza más que en el aprendizaje, y desconocimiento de las diferencias culturales de los contextos donde se inscribe la escuela.

Ya no se cree, que más años de estudio, estén asociados a mayor productividad y a mayor participación social, si lo que se hace en la escuela no se orienta al desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas de los alumnos en función de sus necesidades e intereses.

Refiere Ordóñez (1997) que se atribuye esta situación a un aislamiento del sector educativo, en relación con los otros sectores del Estado y de la sociedad; a una administración centralizada, burocrática y frecuentemente, autoritaria, a procesos educativos centrados en la transmisión de determinados contenidos más que en el desarrollo de habilidades para adaptarse al medio; y a la rigidez de la oferta educativa ante las exigencias de los usuarios del servicio, se habla de una oferta homogénea para poblaciones heterogéneas.

Por su parte, en Venezuela, la educación enfrenta una profunda crisis de credibilidad, derivada, a su vez, de una crisis estructural, acentuada a partir del estallido social en 1982, se califica a la educación según expresión del Ex - Ministro de Educación (Cárdenas, 1995) como un gigantesco fraude con respecto a las ex-

pectativas que el país ha colocado en ella, en cuanto a instrumento de democratización, de progreso y modernización de la sociedad.

En este orden de ideas según los aportes para el debate sobre la constituyente educativa (1999), se sintetiza la realidad educativa venezolana bajo el siguiente diagnóstico:

- Desfase entre la concepción educativa, el desarrollo de la educación y las necesidades planteadas por la nación venezolana en el contexto del mundo actual.
- Déficit alarmante de aulas y docentes en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- Existencia de más de dos millones de niños y jóvenes que no estudian, es decir, que no reciben el servicio educativo, lo cual agrava más el problema de analfabetismo funcional y la incapacidad de acceder al mercado de trabajo cada día más exigente.
- Déficit presupuestario.
- Alto índice de repitencia y deserción.
- Insuficiencia de los salarios del docente.
- Métodos, procedimientos y modelos educativos, pedagógicos y didácticos atrasados, que no resuelven las necesidades de estudiantes y de la comunidad en general.
- Centralismo excesivo por parte del Ministerio de Educación y Deportes.
- Cultura clientelar y demagógica que se ha convertido en un permanente atentado contra la autoestima, la dignidad, la solidaridad, los valores del trabajo y la eficiencia de todos los que participan en el proceso y en el sistema educativo.

Ante estas realidades, los planificadores de los Estados, afirman constantemente que es necesario cambiar el enfoque administrativo del sector. Así, tras la aplicación por muchos años de un modelo educativo, basado en el desarrollo de conductas observadas en los alumnos, en la insistencia de la democratización de la enseñanza, se planteó la propuesta de reformas educativas, dirigidas a transformar la educación, esto es, la creencia de que en el quehacer de cada institución educativa esté orientada por su propio proyecto, elaborado de manera autónoma por los actores de cada centro escolar, teniendo en cuenta las características socio-culturales de los alumnos, las de la localidad donde se ubica y las intenciones pedagógicas de todos los actores-autores involucrados en la práctica escolar.

Surgen los proyectos educativos como alternativas de superación de las debilidades y problemas existentes en el ámbito escolar; la atención se dirige “hacia dentro, hacia el centro” educativo, planteándose la reforma educativa que consiste en el diseño e implantación de los proyectos, entendidos en palabras de Tetay (1995: 56) como “posibilidad de generar un proceso comunitario, medido por la cultura a través de la escuela, organizado en función del desarrollo integral de los

estudiantes y maestros y de elaboración de saberes con miras a posibilitar la conquista de su autonomía y con ella, la vinculación activa a la transformación de su medio”.

En otro orden de ideas, se hace necesario destacar que los antecedentes en la formulación e implantación de proyectos por parte de las instituciones, se remontan a juicio de Tetay (1995), Ordóñez (1997) y Rossi (1999) al sistema educativo francés, allí surgió a partir de 1982, con la promulgación de la Ley de Renovación de Escuelas, como reflejo y fruto de diversos factores: factores políticos que promulgaban la descentralización; factores económicos de crisis en la industria, que los llevó a formular proyectos de empresas con muy buenos resultados.

Además explican los autores antes nombrados que, para elaborar proyectos educativos en las instituciones educativas francesas, se relacionaron éstos con la adhesión a un proyecto de cambio social: el paso de una democracia representativa a una participativa y el establecimiento de espacios para que los actores sociales se convirtieran en instituyentes y dejaran de ser sólo instituidos respecto de su responsabilidad social.

Dentro de la propuesta francesa se insistió en la importancia de que el Proyecto Plantel, no se dissociara del Proyecto Educativo Nacional; en su concepción, éste último, enmarca y da norte a los Proyectos Integrales Comunitarios.

A partir de la experiencia francesa, se ha generalizado la formulación del Proyecto Plantel por toda Europa y América, Proyecto que cambia de nombre; pero que en esencia se apoyan en los mismos principios.

En América Latina, con el soporte de organismos de cooperación internacional, se han organizado equipos de planificadores educativos, para mejorar la gestión de los planteles; tal es el caso de Venezuela y Ecuador donde, con el apoyo del Centro Interamericano de Estudios e Investigaciones para el Planteamiento de la Educación (CINTERPLAN), se organizaron equipos para participar en el Programa de Formación de Recursos Humanos en Gerencia Educativa.

En el contexto venezolano, el Proyecto Educativo identificado como Proyecto Pedagógico de Plantel (PPP), y Proyectos Pedagógicos de Aula (PPA), se enmarca dentro de las políticas educativas trazadas en el Plan de Acción del Ministerio de Educación (1995).

El Proyecto Pedagógico de Plantel (PPP) y el Proyecto Integral Comunitario (PEIC) según el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2002) constituyen el corazón de la nueva política educativa del Estado Venezolano, el núcleo para el fortalecimiento de la gestión autónoma de la escuela, y la vía que permite interrelacionar la escuela con la comunidad local y regional donde está enclavada, aprovechando así, al máximo, los recursos de la misma, para lograr una efectiva acción y proyección social y pedagógica. A través del PEIC, se propone que los alumnos y las alumnas junto a los otros actores-autores de la comunidad educativa, aprendan a ser, aprender a aprender, aprender a emprender y aprender a convivir. Sus elementos característicos son: libertad, autonomía, acción, reflexión,

innovación, descentralización, pero, sobre todo participación, negociación de la Comunidad Educativa.

Por su parte, en Colombia a juicio de Tetay (1995), se propone el Proyecto Educativo Institucional para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación, insistiendo en la conveniencia de fortalecer la autonomía de los planteles dentro del contexto de un proyecto educativo nacional de descentralización, orientado a la modernización del Estado.

De acuerdo a esta situación se promulga la Ley 115 de 1994, donde se ordena elaborar Proyectos Educativos Institucionales en los cuales según el artículo 73 de la Ley General de Educación (1994), se especifican entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello, encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus Reglamentos.

En general, la propuesta que la institución tenga en su proyecto educativo, refiere Ordóñez (1997), se presentó como una estrategia para que los agentes de la educación pasen, de ser ejecutores, a asumir un rol más activo; es decir, responsables de la acción, capaces de interpretar y realizar innovaciones en el marco de los planes y programas nacionales, regionales y locales.

2. Referentes legales

Para el desarrollo de este estudio, se tomaron como basamentos legales, los documentos que a continuación se especifican:

Venezuela:

- El Plan de Acción del Ministerio de Educación (1995)
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- Ley Orgánica de Educación (1980)
- Reforma Parcial de la Ley de Educación (1999) Art. 67, Art. 91.
- Lineamientos de Acción. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2002)

Colombia:

- Ley General de Educación, Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994, donde se declara la elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales.
- Art. 168 de la Ley General de Educación.
- Art. 74 (Ley General de Educación)
- Art. 80 (Ley General de Educación) mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación (SNEE)
- Constitución Política de la República de Colombia (1991)

3. Metodología

Para el estudio comparativo se siguieron las fases del método comparativo propuesto por Hilker y Bereday (1972), estructurado en cuatro fases.

- Descripción: Se observa la realidad educativa a comparar, se extrae la información, y se ordena, según un criterio, “se dibuja la realidad a comparar”.
- Interpretación: En esta fase se profundiza en los datos. Se emplean todos los recursos para que la información hable. Establece relaciones entre la educación y los distintos factores económicos, históricos, culturales, subyacentes en un sistema de enseñanza, y utiliza la ayuda de otras ciencias.
- Yuxtaposición: Descritos y analizados los elementos sobre los que se va a efectuar la comparación, se proceden a situarlos dos a dos, en paralelos; es decir, una comparación ajena en cierto sentido, a la intervención del comparatista, a la emisión por parte de éste, a juicios de valor y de unas conclusiones.

Mediante este tercer paso, el comparatista ordena en paralelo y yuxtapone a aquellos elementos que guardan correspondencia con sus iguales del otro sistema: Además, se puede yuxtaponer el sistema educativo o limitarse a unos pocos, según se realice un estudio total o parcial.

- Comparación: este último paso o fase, lleva un componente de valoración y juicio. Se pone en juego la capacidad del comparatista para que los datos e informaciones reunidos, explicados y clasificados desvelen lo que por sí sólo no pueden revelar. Une los dos elementos o más de la comparación más uno, es decir, el criterio de comparación, éste emana de la mente del comparatista.

Se trata del punto de referencia desde el cual se enjuicien los dos elementos que comprende la comparación, y a partir de éste, se emiten las conclusiones del estudio.

• Fuentes

El estudio comparativo se apoyó en la utilización de fuentes documentales; esto es, Publicaciones de diversos autores (textos) tales como: Hevia (1992), Ordóñez (1997), Tetay (1995), entre otros, y de fuentes legales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Educación (1980), la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Educación (1999) Así como la Constitución de la República de Colombia (1991), Ley Política Orgánica de Educación (1994).

4. Aplicación del método comparativo a las realidades educativas, enmarcadas en los proyectos de cada país

4.1. Contexto educativo-contexto universal

Contextualizar la educación, conlleva necesariamente, a situarla en el micro-sistema social, pues, es imposible, desligarla de los diversos factores que ejercen influencia en el proceso educativo.

En el marco de la aplicación de la metodología comparada, se hace indispensable revisar qué ocurre en el contexto universal para poder reflexionar con relación a los sistemas educativos y cómo una situación incide sobre la otra.

La condición mundial actual, dirige su actuación hacia los asuntos sociales, y a la vida de las poblaciones en instancias supranacionales que apuntan hacia una economía orientada a la circulación y reproducción del capital mediante los medios masivos de comunicación y la telemática.

Estas circunstancias son comunes a los habitantes del planeta, donde el dominio racional y la expansión ilimitada de la tecnociencia prevalecen en la vida moderna. Esto ha llevado a la mayoría de los países a la institucionalización del proceso científico tecnológico, y a buscar nuevos mecanismos para legitimar el orden social, lo que sin duda, ha planteado nuevas exigencias a la educación, cuestionando su valor social.

En este sentido, se aprecia como frente al crecimiento ilimitado de lo racional plasmado en los avances científicos tecnológicos, se cuestiona la evolución de la humanidad frente a los problemas éticos que tienen que ver con el destino individual y la convivencia social.

Ante este gigantesco desarrollo y las comodidades que ha logrado el hombre con base en la tecnociencia, están los peligros subyacentes; amenaza de guerra nuclear y la disminución acelerada de la destrucción de la capa de ozono por ejemplo, a las pretensiones de mantener la supremacía del poder, hacen que se pongan en duda la "racionalidad" cuando dos sociedades ponen por encima sus intereses avasallando al otro sin ningún tipo de miramiento.

Indudablemente, toda esta situación plantea otras condiciones sociales, políticas y económicas, las cuales ejercen presión sobre el sistema educativo de los países objetos de comparación con miras a que se sustente el nuevo orden social, de allí surgen las nuevas orientaciones de organismos internacionales, que sugieren para colocar al individuo frente a este reto, sólo es posible a través de las reformas educativas, esta situación se representa en el Gráfico 1.

En el caso de Venezuela, convulsionada actualmente por los cambios sociales, políticos y económicos se impone una reforma, entonces se habla de un gran "Proyecto Nacional" en el marco del debate de los principales actores políticos, cuya intencionalidad va dirigida principalmente, a lograr la legitimidad política, socio cultural, involucrando los diferentes actores a través del diálogo, reflexión y la investigación, usando como estrategia el debate nacional que se dará inicialmente en cada estado y luego a nivel central.

Estos debates tuvieron como escenario, los diferentes centros educativos y como protagonistas, los docentes y diversos sectores sociales, su objetivo es discutir la situación de la educación y su papel en este proceso, con miras a buscar propuestas alternativas que se puedan implementar para lograr la transformación del país.

Gráfico 1. Contexto educativo



Fuente: Elaboración propia.

Este es el entorno que acompaña la legitimidad del Proyecto Integral Comunitario en el marco de las políticas educativas venezolanas como vía para poder alcanzar que la educación responda ante este proceso (ver Gráfico 2).

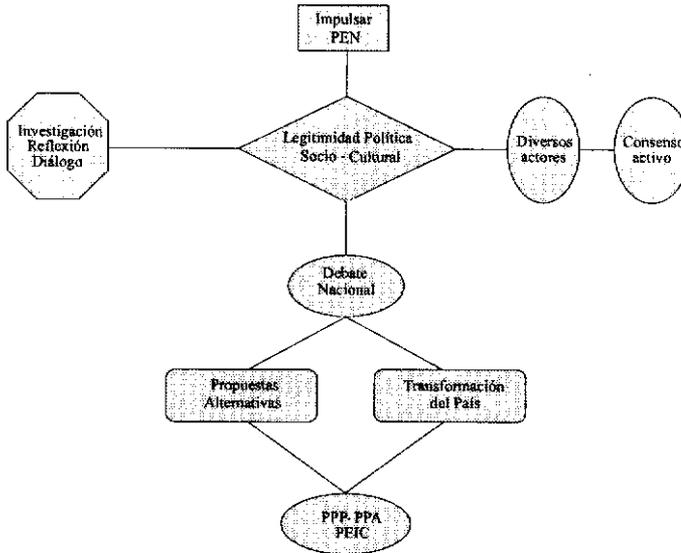
En el caso de Colombia, se evidencia que frente a una sociedad abatida en más de treinta años por una crisis política de un sector de la sociedad abatida en más de treinta años por una crisis social, manifestada a su vez en un desequilibrio social, con múltiples intereses, donde un sector minoritario al margen de la Constitución luchan por obtener el poder político profundizando los problemas existentes.

Frente a esta situación, donde se conjugan factores económicos, sociales, políticos entre otros; surge la necesidad de superar las condiciones que ha impuesto a la educación el “modelo democrático de administración”; se propone la posibilidad de generar cambios planificados y participativos mediante el “Proyecto Educativo Nacional” como una estrategia nacional dirigida a lograr la participación de la comunidad educativa ampliada y lograr el consenso comunitario alrededor de una supuesta “autonomía”.

El PEI está dirigido principalmente a obtener una mejor calidad educativa, a la formación de las instituciones y a fortalecer la autonomía, lo cual se concreta en metas predeterminadas contenidas en los planes anuales de desarrollo administrativo y pedagógico.

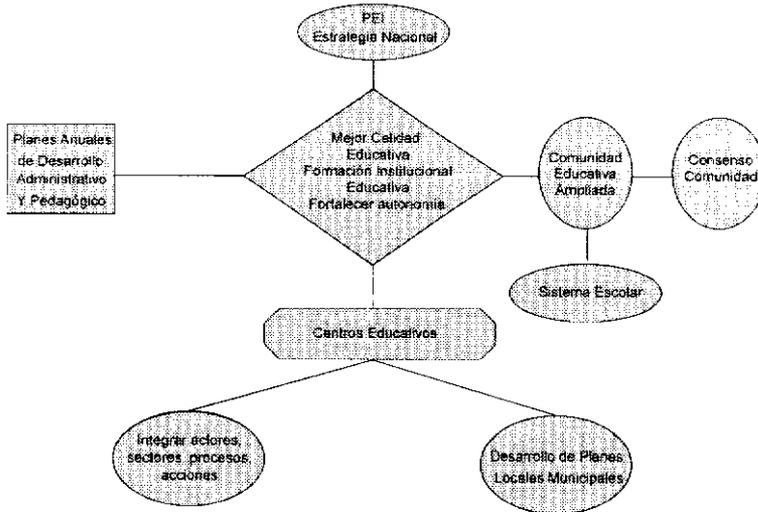
Asimismo, instaurar las aspiraciones y la democratización requieren que el “sistema escolar” a través de sus “establecimientos educacionales” en el marco de la construcción de nuevas realidades logre integrar todos los autores, sectores, procesos y acciones para el desarrollo de “planes locales y municipales” (ver Gráfico 3).

Gráfico 2
Político Educativa Venezuela



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3
Política Educativa Colombiana



Fuente: Elaboración propia.

4.1.1. Mapa General del PEIC

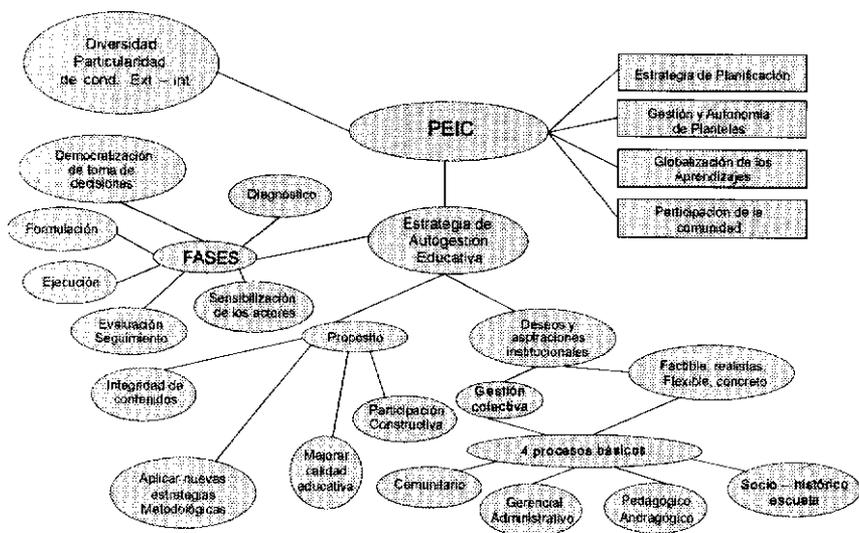
En el escenario Venezolano se plantea la construcción e implantación del Proyecto Integral Comunitario como estrategia nacional concebido según el Ministerio de Educación y Deportes (2005) "estrategia de autogestión educativa que pone a prueba la capacidad del colectivo institucional y comunitario para sentir, pensar y actuar en el horizonte social" (p.1).

El PEIC explica el Ministerio de Educación y Deportes (2005) se constituye en el escenario de la institución educativa, tiene como fundamentos la formación integral del sujeto-ciudadano, como centro de su propio desarrollo, en el contexto de una democracia participativa y protagónica con equidad social.

El Proyecto Integral Comunitario se propone según el Proyecto Educativo Nacional (2001) lo siguiente: la participación constructiva, mejorar la calidad de la educación, aplicar nuevas estrategias metodológicas y la integración de contenidos, haciendo énfasis en cuatro procesos básicos, el comunitario, el gerencial administrativo, el pedagógico académico y el socio histórico, referido específicamente, al entorno que rodea la institución.

Para su fase operativa, se proponen cuatro etapas, partiendo del diagnóstico, siguiendo con la formulación, ejecución y finalizando, con la evaluación y seguimiento. Se pretende con este proceso, la democratización de la toma de decisiones y considerar la diversidad y particularidad de las condiciones, tanto externas como internas de la organización (ver Gráfico 4)

Gráfico 4
Mapa General del PEIC



Fuente: Elaboración propia.

4.1.2. Mapa General del PEI

El Proyecto Educativo Institucional PEI es una estrategia de cualificación que hace énfasis en cuatro aspectos fundamentales: en lo investigativo, interdisciplinario, lo procesal y la innovación, permite materializar “utopías” desde prospectar y delimitar a través de dos procesos básicos, el pedagógico-cultural y el organizativo-administrativo.

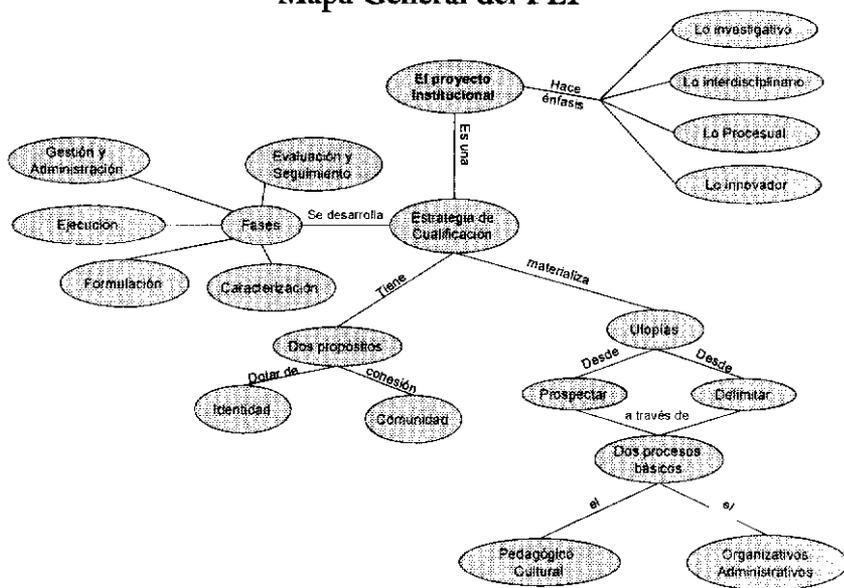
Como estrategia, pretende dos propósitos básicos de identidad, tanto de la escuela como a los actores, gestando la cohesión de la comunidad; se desarrolla en cuatro fases, iniciando en la caracterización a través del diagnóstico para identificar las necesidades y problemas, a partir de la descripción de la situación presente real de la institución educativa con el objeto de tomar decisiones, establecer una meta, una situación deseada o futura a la cual se puede llegar si se desarrolla el proyecto.

Para el éxito del diagnóstico comunitario se presentan los elementos que se muestran en el Gráfico 5.

Una segunda fase de formulación que tiende más hacia la necesidad de prospectar desde las utopías, la ejecución representa el ascenso de lo planeado a lo concreto constituyéndose el elemento fundamental en la materialización de la utopía.

Por último, la fase de evaluación y seguimiento que por su carácter participativo permite la autorregulación del proyecto.

Gráfico 5
Mapa General del PEI



Fuente: Durán Acosta, J. (1994).

4.2. Yuxtaposición, Segunda Fase

Finalizada la descripción de los contextos y los mapas generales de los proyectos, se inicia la segunda fase de la metodología comparativa, en este caso, la juxtaposición.

El aspecto social que caracteriza los dos países presentan elementos comunes: niveles de injusticia social concretada en la existencia de diferentes clases sociales, el facilismo, acentuado en Venezuela por el estado en su excesivo papel paternalista, el consumismo insertado en los dos sistemas capitalistas.

Con respecto a la educación, ambas comparten los rasgos de pasiva, tradicional y acrítica, con diferentes niveles de profundidad en Colombia. Estos aspectos están siendo abordados por los organismos competentes desde hace varios años y de forma sostenida, por lo que se observan algunas variaciones positivas en materia de cambios curriculares, nuevas propuestas para la formación del docente y la evolución del desempeño entre otros.

Considerando el elemento diagnóstico, se puede apreciar que tanto el PEIC como el PEI surgen de fuentes externas, puesto que son propuestas delineadas por organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), Organización de Naciones Unidas (ONU), la UNESCO, la CEPAL y otros organismos multilaterales como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), haciendo referencia a las condiciones críticas y en ocasiones deplorables que presentan la mayoría de los centros educativos públicos y de una educación considerada como ineficiente e ineficaz, catalogadas como fraude con relación a las expectativas de orden social.

Haciendo mención de las políticas educativas, se observa que en Venezuela se han caracterizado por la discontinuidad, cambios de leyes y reformas propuestas por los diferentes gobiernos, mientras que en Colombia según los documentos revisados, las políticas se consideran continuas y han permitido cambios moderados; igualmente, el proyecto se considera como una estrategia nacional en el contexto del PEIC para lograr el trabajo integrado y en el caso del PEI como estrategia cualificadora (ver Gráficos N° 6, 7).

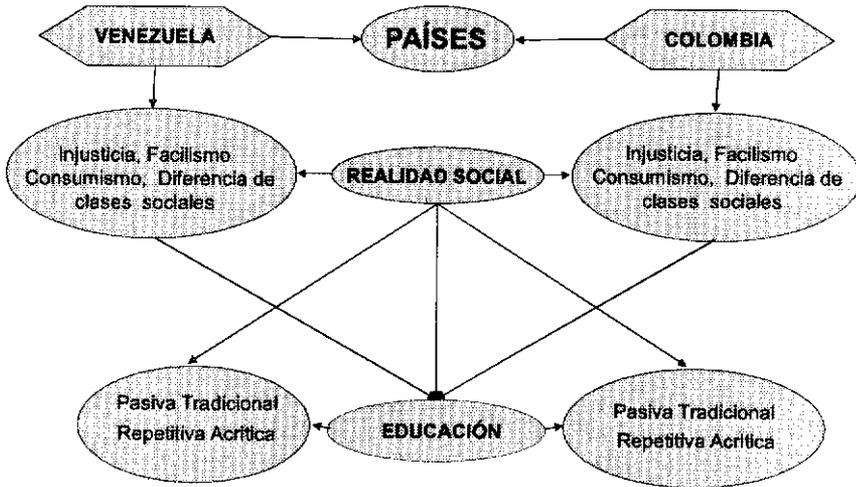
4.3. Comparación. Tercera Fase

Atendiendo a la tercera etapa del método comparativo se inicia la comparación propiamente dicha, estableciendo las semejanzas y diferencias encontradas; en este sentido, el PEIC y el PEI se sustentan en reformas educativas soportadas jurídicamente.

Partiendo de puntos de partidas comunes, los dos proyectos abordan los aspectos académicos y la calidad de la educación y procesos epistemológicos, abriendo posibilidades de interactuar las percepciones de los diferentes actores y sectores en el abordaje de la problemática educativa (ver Gráfico 8).

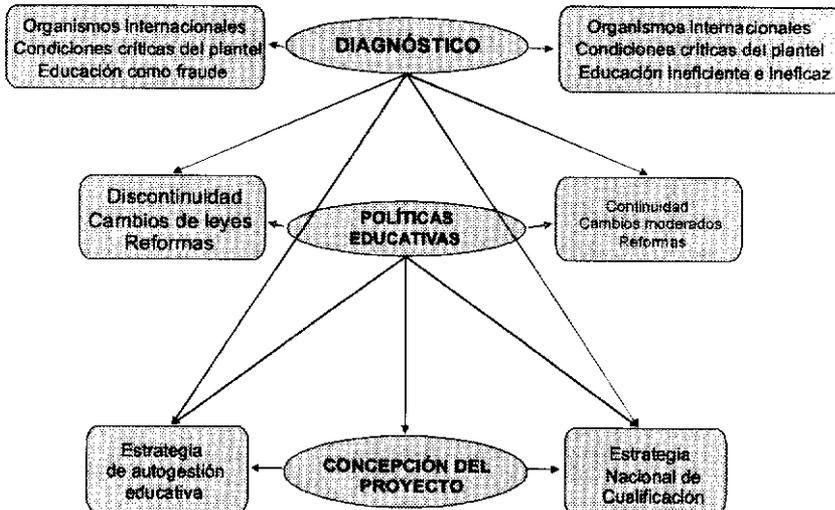
Cabe destacar, que dentro de esta reforma tiene cabida el diagnóstico externo y el diagnóstico interno, considerando los resultados de estos dos elementos,

Gráfico 6
Yuxtaposición



Fuente: Elaboración propia.

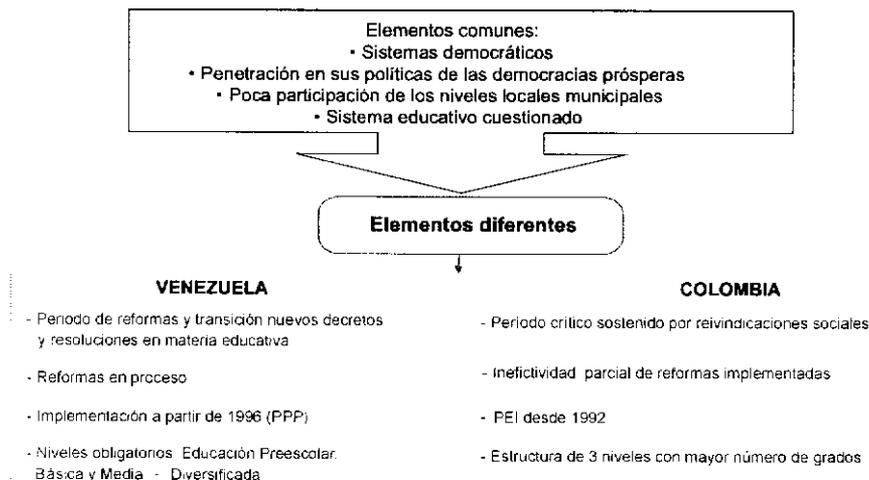
Gráfico 7
Yuxtaposición



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8 Yuxtaposición

Entornos sociales de las políticas educativas



Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar, que dentro de esta reforma tiene cabida el diagnóstico externo y el diagnóstico interno, considerando los resultados de estos dos elementos, se destaca que persisten indicadores que apuntan hacia la ineffectividad del sistema, la baja calidad y la poca productividad.

Ante las exigencias de cambio de la educación para adecuarse a los elementos coyunturales de cada realidad, surgen los paradigmas que acompañan a las reformas, en este sentido, se pasa de un paradigma inicialmente conductual a otro cognitivo, donde la premisa básica es el ordenamiento de la información y se apunta actualmente al paradigma ecológico, donde entran en juego elementos del suprasistema y su interdependencia, obligando con ello, adoptar una visión holística para abordar el proceso educativo.

Este nuevo quehacer educativo se vislumbra bajo enfoques convergentes, teniendo como premisa el equilibrio entre los subsistemas que dan cuenta de una nueva organización direccionada hacia los niveles micro, es decir, transformar los usuarios del servicio en actores potenciales desde el plantel y el aula.

Estos lineamientos, sin duda, dan lugar a una nueva práctica social donde debe prevalecer una visión colectiva compartida, antepuesta a la individual para que igualmente, considere el desarrollo de todo actor en su dimensión individual, esto conlleva a la construcción de una interacción sistémica permanente, que busca la armonía entre la organización educativa y su entorno, considerando los

aportes individuales bajo una orientación colectiva que acompañe el proceso político de sociedad que se gesta en estos momentos.

Después de identificadas las coincidencias entre los proyectos, se presentan las divergencias; estas son:

En cuanto a las características del PEIC, se perfila como autónomo, activo – reflexivo, comunitario e integrativo, haciendo énfasis en los aspectos que se pretenden lograr, mientras que el PEI se considera necesario, posible, viable y deseable, insistiendo en las condiciones personales y organizacionales que generan su factibilidad.

Con relación a los propósitos, el PEIC persigue la integridad de contenidos, introducir innovaciones en los planteles, lograr la participación de los diversos actores y la concreción de aspiraciones institucionales; responde a la necesidad de refundar la república basado en los principios de una sociedad democrática, participativa y protagónica, tal como lo establece el Preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), lo cual introduce como materia reflexiva en cada escuela la búsqueda de estrategias que le garantice su apertura al entorno social y comunitario donde está insertada. Por su parte, el PEI se centra en dos grandes propósitos que deben animar el hecho educativo: la construcción del sentido de identidad de sus protagonistas, sean individuos, grupos o instituciones y la cohesión de la institución como comunidad educativa, que bien puede expresarse en la constitución de grupos o equipos de trabajo, capaces de procesar los distintos aportes y desestructurar propuestas con base a la participación del colectivo.

Haciendo referencia a los procesos básicos, se encontró que el PEIC considera como prioritario, la integración de la comunidad al proceso, esto requiere de una gerencia comprometida con lo propuesto, propiciadora de la participación y el trabajo en equipo, esto hará que cada centro educativo se plantee misión y visión, de esta manera, se encamina el esfuerzo hacia la concreción de las metas referidas, tanto a los aspectos pedagógicos académicos como a las socio históricas.

El PEI como proyecto institucional imprime importancia a dos procesos fundamentales, el proceso pedagógico cultural, en este sentido, se advierte que poco se gana si en su implantación no encuentra la estructura organizativa – administrativa que facilite su dinámica y concreción.

El propósito de compromiso que se aspira lograr en las comunidades corresponsabiliza por igual a docentes, estudiantes, directivos, padres y representantes, quienes deben asumir un alto interés por lo pedagógico cultural.

5. Consideraciones Finales

- Ambos proyectos guardan una estrecha relación, ya que poseen puntos de partidas comunes en los aspectos epistemológicos y pedagógicos.
- Surgen sobre la base de los diagnósticos realizados por organismos internacionales UNESCO, CEPAL, ONU y multilaterales BM, BID, ante la ineffectividad, baja calidad y productividad de los sistemas educativos.

- Se diferencian con relación al tiempo de implementación como política educativa nacional en Venezuela a partir del año 96, y en Colombia a partir del año 92.
- Tanto el PEIC como el PEI, se gestan bajo reformas educativas decretadas. Currículo Básico Nacional, en Venezuela; Reforma a la Ley General de Educación, en Colombia (Ley 115 y Decreto 1860 de 1994).
- Para el desarrollo de los dos proyectos, se requiere la práctica de una administración descentralizadas, que al final de cuentas consiste en responsabilizar a los usuarios de las propiedades del servicio.
- Impulsar cambios en las condiciones institucionales.
- Se establecen diferencias a nivel de la estructura del sistema educativo; en Venezuela, existen 3 niveles obligatorios: preescolar, básica (I, II y III etapa) y media diversificada. En Colombia, se habla de 3 niveles de educación: el preescolar con 1 año mínimo obligatorio, la educación básica con una duración de 9 grados, que se desarrollan en dos ciclos, educación básica, primaria con 5 grados – educación básica secundaria con 4 grados y la educación media con 2 grados.
- Son notables los niveles de organización que apoyan la implementación del PEI. En este sentido, se han creado organismos de participación para el gobierno escolar; existe también un consejo ejecutivo académico de coordinadores de grado, entre otros.
- Otra fortaleza del PEI es el peso que tiene el proceso de evaluación institucional sobre cada una de las fases del proceso; para ello, fue creado el sistema nacional de evaluación.
- La evaluación propuesta en el ámbito del PEI, hace énfasis en los procesos de carácter cualitativo, sin descuidar los aspectos cuantitativos.
- Los indicadores que se pueden tener en cuenta para la evaluación del PEI, son: los aspectos para la formación ciudadana y el ambiente social y político, desempeño, compromiso, actitud, el desarrollo de niveles de investigación, iniciativa de docentes y alumnos, la permanente interacción entre proceso y autores.
- El método de proyectos, busca que el hombre haga realidad sus sueños, que las acciones de la vida se inspiren y materialicen con la realización de proyectos, pedagógicamente, se trata de buscar la solución a los problemas cotidianos del quehacer educativo, conjugando la libertad, responsabilidad y solidaridad de quienes participan.

Referencias Bibliográficas

- Boletín AVEC (1996). **El Proyecto Educativo del Plantel**. Informe N° 162. Venezuela.
- Caballero, P. (1998). **La Autonomía Escolar y el Proyecto Educativo Institucional**. Mimeografiado. Colombia.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial. Número 36860. Caracas.
- Constitución Política de Colombia (1999). Edición actualizada.
- Díaz Barriga, A. (1987). "Los orígenes de la problemática curricular". **Cuadernos del Centro**, N° 4. México: CESU-UNAM.
- _____ (1987). "Problemas y retos de la evaluación educativa". **Perfiles Educativos**, N° 37. México.
- Durán Acosta, J. (1994). **El Proyecto Educativo Institucional. Una atmósfera para el desarrollo pedagógico cultural**. Cooperativa. Editorial Magisterio Santa Fe de Bogotá.
- El Proyecto Educativo Institucional (1994). Paradigma Pedagógico Ignaciano PPI. Dirección: [http // www. Acadesi.prg. cl. / claveriano / spcpei. html](http://www.Acadesi.prg.cl/claveriano/spcpei.html).
- Herrera, M.; y López, M. (1993). **Conceptualización y metodología para la gestión de instituciones escolares a nivel local: El Proyecto de Plantel. Característicos, fases, herramientas**. Publicaciones CINTER-PLAN. Caracas.
- Hevia, R. (1992). "La Educación y el Desafío de la Modernidad". En **Revista Tablero**, N° 45.
- Lanz, C. (1997). **El Proceso Educativo transformador**. Ediciones INVEDECOR. Maracay, Venezuela.
- Ley General de Educación (2000). **República de Colombia**. Editorial Saturno. Medellín, Colombia.
- Ley Orgánica de Educación (1980). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2636 (extraordinario) Caracas.
- Márquez, A. (1972). **Educación Comparada. Teoría y Metodología**. Mimeografiado.
- Rossi, M. y Grinberg, S. (1999). **Proyecto Educativo Institucional: Acuerdo para hacer Escuela**. Editorial Magisterio del río de la Plata. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2001). **Proyecto Educativo Nacional**. Caracas-Venezuela.
- Ministerio d Educación, Cultura y Deportes (2003). **Proyecto Educativo Integral Comunitario**. Mimeografiado. Caracas-Venezuela.

- Martínez, A. (1995). Proyecto Educativo Gran Colombia. U.C.V-M.E. Dirección: jamart@sagi.ucv.edu.ve.
- Ministerio de Educación (1995). **Plan de Acción**. Mimeografiado. Caracas.
- Ministerio de Educación (1996). **Los Proyectos Pedagógicos de Plantel**. IVE-PLAN. Caracas.
- Ministerio de Educación y Deportes (2005). Orientaciones para la Construcción del Proyecto Integral Comunitario (PEIC). 3^{era} Versión. Febrero 2005.
- Ministerio de Educación Nacional (1996). Proceso de Construcción del PEI. Lineamientos generales para las diferentes instancias administrativas de las entidades territoriales y el MEN. Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. El Proyecto Educativo Institucional. Dirección: <http://www.prea.cl/innovaciones/colom2.htm>. Fecha 17/05/00.
- Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto (1999). Aportes para el debate sobre la Constituyente Educativa. Ministerio de Educación. Caracas.
- Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto (1999). Proyecto Educativo Nacional, Constituyente Educativa. Venezuela.
- Ordóñez Pacheco, C. (1997). **Administración y Desarrollo de Comunidades Educativas. Hacia un nuevo paradigma de organización escolar**. Cooperativa. Editorial Magisterio. Santa Fe de Bogotá.
- Pereyra, M. (1984). **La Construcción de la Educación Comparada como Disciplina Académica. Defensa e ilustración de la historia de las disciplinas**. Mimeografiado.
- Reforma Parcial del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas.
- Tetay Jaime, J. (1997). Criterios para la Construcción del PEI. Un enfoque investigativo. Cooperativo. Editorial del Magisterio. Santa Fe de Bogotá.
- Universidad EAFIT (1997). Proyecto Educativo Institucional. Dirección: <http://www.eafit.edu.co./institución/pei.html>. Medellín, Colombia.